

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 - 2020-MDS

Sabandía, 25 de Agosto del 2020

VISTO:

Informe N° 269-2020/MDS/GDU de fecha 24 de agosto de 2020; y, el Memorando N° 124-A-2020 de fecha 25 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con contrato N° 030-2019-mds-adm, de fecha 03 de diciembre del 2019 se realiza la contratación de la EMPRESA DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L. PARA QUE REALICE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA-AREQUIPA-AREQUIPA"

Que, con Contrato N° 38-INV-2019-MDS-ADM, de fecha 23 de diciembre del 2020, se contrata al ING. ALBERTO VERA GARCIA, para que realice las funciones de supervisor de obra para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA-AREQUIPA", por un periodo de 60 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MDS, de fecha 16 de marzo del 2020 se aprueba la Ampliación De Plazo de N° 01 de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA", ampliación de plazo por un periodo de 06 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2020-MDS, de fecha 22 de junio del 2020 se aprueba la Ampliación De Plazo de N° 02 de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA"; ampliación de plazo por un periodo de 12 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MDS, de 06 de julio del 2020, se aprueba La Ampliación Excepcional De Plazo del proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA- AREQUIPA", por un periodo de 130 días calendarios.

Que, conforme al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de la "Recepción de la Obra y plazos", y mediante el Informe N° 269-2020/MDS/GDU de fecha 24 de agosto de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita que se realice las coordinaciones necesarias para la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA-AREQUIPA".

- Proceso de selección : AS-SM-5-2019-MDS-1
- Contrato : N° 030-2019-MDS-ADM
- Modalidad de Ejecución : Por Contrata
- Sistema de Contratación : A suma Alzada
- Monto del Contrato : S/ 199,298.04 (Incl. IGV)
- Fecha del contrato : 03/12/2019
- Supervisión : Ing. Alberto Vera García
- Residente : Ing. Karol Vanesa Enciso Sancas

- Contratista : DRUK GAVE ICS SRL
- Representante Legal : Karol Vanesa Enciso Sancas
- Plazo Contractual Programado : 60 días calendario
- Inicio de Obra : 24/12/2019
- Culminación Contractual de Obra : 21/02/2020
- Ampliación de plazo N° 01 : 06 días calendarios.
- Ampliación Plazo N° 02 : 12 días calendarios
- Ampliación Excepcional de plazo COVID-19 : 17 días calendarios.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA** del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PRONOEI AMPLIACIÓN LA ISLA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA-AREQUIPA", con los siguientes integrantes:

CARGO	MIEMBROS
PRESIDENTE	Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte
MIEMBRO	Arq. Arlette Geraldine Ponce Cámara
MIEMBRO	Erika Diana Zela Coaquira
ASESOR TECNICO	Ing. Alberto Vera García

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, y su notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Anzures Gallegos Pinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL